



AYUNTAMIENTO DE BÁGUENA (Teruel)

C/ San Valentín nº 2 – D.P. 44320 – Tel. 978 73 30 01 – Fax. 978 73 30 01 – C.I.F.: P – 4403300-I
Página Web: www.aytobaguena.es Correo Electrónico: ayto_baguena@comarcadeljiloca.org

EDICTO

Correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular, de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se abre un plazo de quince días hábiles, desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, pueden examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, modelo de solicitud, etc.

Qué en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Báguena, a 6 de octubre de 2016.

La Alcaldesa

Fdo.: Pilar Rillo Rubio

EDICTO PÙBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL N° 202 DE FECHA 21 OCTUBRE 2016